





Expediente: 2024/22706/016

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN HECHOS

I. En fecha 16 de octubre de 2024, tras constatar la necesidad e idoneidad de la contratación conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) mediante la memoria justificativa, la insuficiencia de medios con el preceptivo certificado emitido al efecto, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente, el Órgano de Contratación dictó orden de inicio del siguiente expediente de contratación:

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA								
ОВЈЕТО	Servicio de apoyo técnico en la evaluación de la conformidad para el marcado CE y de certificación de sistemas de calidad de los productos sanitarios para de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.							
DIVISIÓN EN LOTES	□ SI ⊠ NO	TIPO CONTRATO		<ul><li>☑ Servicios</li><li>☐ Suministro</li><li>☐ Mixto</li></ul>		RÉGIMEN JURÍDICO	<ul><li>☑ Administrativo</li><li>☐ Privado</li></ul>	
VALOR ESTIMADO	886.437,50€ (IVA excluido)							
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	660.055,00€ (IVA incluido )							
PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN INICIAL		24 meses		PRÓRROGAS		Una prórroga de máximo 15 meses	
TRAMITACIÓN	⊠ Ordinaria □ Urgencia							
PROCEDIMIENTO	Abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP).							
	Sujeto a regulación armonizada: ⊠ SI □ NO							
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	☐ ÚNICO: Precio ☑ PLURALIDAD: Oferta con mejor relación calidad precio							
UNIDAD PROPONENTE	Centro Nacional de Certificación de productos sanitarios.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA								
TRAMITACIÓN	☐ Ordina	ria	⊠ Ar	nticipada				



PRESUPUESTO	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
	2025	26.301.313A.22706	330.027,50€
	2026	26.301.313A.22706	330.027,50€

II. En fecha 4 de Noviembre de 2024 la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad emitió informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en virtud del artículo 122.7 de la LCSP.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. Por virtud de los artículos 61 y en relación con el 323.2 de la LCSP, establece el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, en su artículo 48 al Director como el órgano de contratación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- **II.** De conformidad con los artículos 116 y 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación, corresponde al Órgano de Contratación su aprobación.

En virtud de lo anterior y visto el expediente de contratación, el Órgano de Contratación

## **RESUELVE**

PRIMERO. Aprobar el expediente para el contrato administrativo de Servicio de apoyo técnico en la evaluación de la conformidad para el marcado CE y de certificación de sistemas de calidad de los productos sanitarios para de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

**SEGUNDO. Ordenar** la apertura del presente procedimiento de adjudicación, con la publicación de los anuncios que procedan de conformidad con la LCSP.

En Madrid, firmado electrónicamente,

## LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

María Jesús Lamas Díaz